



### MENDOZA, 05 DIC 2022

#### VISTO:

El Expediente: 1131/2022, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de diciembre de 2022, presentado por la Arq. Mónica Inés ELMELAJ, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios;

#### CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nº 1 de la Ordenanza Nº 44/2022-R., donde la Arq. Mónica Inés ELMELAJ solicita a partir del 01 de diciembre de 2022 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que corre agregado el Formulario Nº 2 de la Ordenanza Nº 44/2022-R., donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la Arq. Mónica Inés ELMELAJ.

Que en Nota 6668/2022, corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Artículo 9º de la Ordenanza Nº 32/2016-R y sus modificatorias.

En uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente				
Apellido y Nombres	ELMELAJ, Mónica Inés			
D.N.I.	13.184.675			
CUIL o CUIT	23-13184675-4			
Legajo N°	30.588			

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

# CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo				
Denominación del Cargo	Profesor Titular	<b>y</b>	erson discourse that and convey year was also are from similar to reflect of the desired and the second of the sec	
Dedicación(*)	Simple			
Carácter (**)	Interino			
Nº de Resolución de designación	370/2021-CD			

Resol. - FI Nº 844/2022





3. Término de la última designación			
Desde	01-01-2022		
Hasta (***)	31-12-2022		

(\*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(\*\*) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

\*\*\*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

	4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)
1)	MORFOLOGÍA I: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN VISUAL
2)	

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica		
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA	
Subdependencia (*)		

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

	6. Fecha de la Renuncia Condicionada		
DIA (*)	01 (primero)		
MES (*)	12 (diciembre)		
AÑO (*)	2022 (dos mil veintidós)		

(\*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas, donde la fecha de renuncia condicionada deberá ser coincidente, y a partir del 1º del mes de que se trate, no admitiéndose otra fecha que la antes señalada.

ARTÍCULO 2°.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3°.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4°.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 844/2022

Fala

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIÉR SECRETARIA ACADÉMICA Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

LIC. MARGELA QUERCETT

2 de 2